



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2023, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un período de información pública por el plazo de un mes para la declaración de las fosas comunes de republicanos y republicanas y del “Monumento de las Mariposas” a la memoria republicana en el cementerio de Jaca (Huesca) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de la Memoria Democrática de Aragón.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado. De todos ellos, los Bienes de Interés Cultural son, según el artículo 12 de la referida norma, los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón. Este mismo precepto prevé diferentes tipos de categoría de protección para los bienes de interés cultural en función de su naturaleza. En el caso de los bienes inmuebles, el apartado segundo del referido artículo, distingue además entre las categorías de Monumento y de Conjunto de Interés Cultural.

En cuanto a la categoría de Conjunto de Interés Cultural, ésta comprende, a su vez, varias subcategorías de protección en función de las características del bien de que se trate. Entre ellas la de Lugar de la Memoria Democrática, definido en el apartado g) del artículo 12.2 B) como “...aquel espacio, construcción o elemento inmueble, cuyo significado histórico sea relevante para la explicación del pasado de Aragón en términos de participación, defensa y lucha a favor de la democracia frente a la intolerancia y la dictadura en el marco histórico de la Segunda República española, la guerra civil y la dictadura franquista. Estos espacios podrán incluir ateneos, escuelas, centros sociales y culturales vinculados con la sociabilidad y cultura republicanas, así como, en relación con la guerra y la dictadura franquista, obras de fortificación, vestigios de combates, fosas, lugares de detención e internamiento, obras realizadas con trabajos forzados, espacios de acción guerrillera antifranquista, así como cualquier otro tipo de espacio significativo o conmemorativo, tales como las maternidades en las que se cometieron los actos contra la dignidad de los bebés robados”.

Este nuevo apartado g) del artículo 12.2 B) de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, es introducido por la disposición final segunda de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, como consecuencia de lo establecido en su artículo 20.1, según el cual, “...los lugares de memoria democrática se integran en el patrimonio cultural aragonés con la categoría que les corresponda en función de la normativa sobre patrimonio cultural de Aragón. Aquellos que por su relevancia y singularidad merezcan un nivel de protección superior serán declarados como bienes de interés cultural, siendo una figura específica dentro de la categoría de Conjuntos de Interés Cultural”.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, la declaración de un conjunto de interés cultural requiere la previa tramitación de un expediente administrativo, correspondiendo la incoación del procedimiento administrativo a la persona titular de la Dirección General responsable del Patrimonio Cultural mediante Resolución. Dicho expediente se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de su incoación, según se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad del mismo se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y dentro de los tres meses siguientes no se dicta resolución.

Las fosas comunes de republicanos y republicanas en el Cementerio y el “Monumento de las Mariposas” a la memoria republicana de Jaca son un símbolo de la represión franquista, por ser el lugar donde se encuentra las fosas donde reposan los restos de las personas asesinadas por sus ideas republicanas y de libertad en Jaca y en varios pueblos de la provincia. Se estima que podrían albergar los restos de entre trescientas cincuenta y cuatrocientas personas asesinadas. Además de ser un lugar de homenaje a través del monumento a la memoria republicana de Jaca conocido como “Monumento de las Mariposas”, obra del artista Pablo Valdelvira.

La Asociación Círculo Republicano Galán y García de Jaca ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio Cultural la declaración de este espacio como Lugar de Memoria De-



mocrática de Aragón. Por este motivo se inicia un expediente para la declaración como Lugar de Memoria Democrática de Aragón mediante esta Resolución. La incoación y tramitación del presente procedimiento de declaración de las fosas comunes de republicanos y republicanas y del “Monumento de las mariposas” en el Cementerio de Jaca (Huesca) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, figura de Lugar de la Memoria Democrática de Aragón, pretende garantizar su valoración, preservación y protección como símbolo de homenaje y reconocimiento a las víctimas en respuesta a una demanda histórica y como símbolo de restitución de las ofensas y tratamiento recibido en este caso concreto.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, acuerda:

Primero.— Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Lugar de la Memoria Democrática de Aragón, a favor de las fosas comunes de republicanos y republicanas y del “Monumento de las Mariposas” a la memoria republicana en el Cementerio de Jaca (Huesca), de acuerdo con la descripción, medidas de tutela y planos provisionales de delimitación que se publican como anexos I, II y III de la presente Resolución.

La incoación de este procedimiento conlleva, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Conjuntos de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. La Directora General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

Segundo.— Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (avda. de Ranillas, Edificio 5D, 2.ª planta, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas o por medios electrónicos a través de la sede electrónica <https://mia.aragon.es> del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y notificarlo a los interesados y al Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

Zaragoza, 25 de mayo de 2023.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Mari-sancho Menjón Ruiz.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL, LUGAR DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN DE LAS FOSAS COMUNES DE REPUBLICANOS Y REPUBLICANAS Y DEL “MONUMENTO DE LAS MARIPOSAS” A LA MEMORIA REPUBLICANA EN EL CEMENTERIO DE JACA (HUESCA)

En 1936 Jaca era una de las poblaciones más emblemáticas en el seno del movimiento republicano español. La sublevación encabezada por los capitanes Galán y García Hernández contra la monarquía de Alfonso XIII el 12 de diciembre de 1930 la había convertido en una referencia simbólica de este ideario político. Además de aquellos recientes e impetuosos acontecimientos persistía una tradición vinculada a una corriente liberal que se puede rastrear ya desde el periodo de la restauración borbónica. Tal marco sociopolítico permite comprender mejor la tenaz resistencia por parte de la sociedad civil jaquesa frente al golpe de estado del 18 de julio. Este acto de oposición comprometida ha de entenderse no tanto como una acción más dentro de una supuesta y magnificada conflictividad social, si no como una muestra de dignidad cívica frente a los evidentes preparativos de sublevación por parte del ejército y colectivos civiles de las derechas.

Desde jornadas anteriores al ya más que previsible golpe de estado organizado por el general Miguel Cabanellas en la V Región Militar, el alcalde socialista de la población altoaragonesa Julián Mur intentó impedirlo mediante los escasos medios que tuvo a su alcance.



Junto con el diputado a Cortes Julián Borderas y un grupo de civiles con ideales de izquierdas procedentes de la comarca se organizaron para defender la legalidad republicana. Frente a la realidad impuesta por el Gobernador Civil Carrascosa en Huesca capital que impidió el reparto de armamento entre los colectivos obreros, en Jaca consiguieron entregar algunos fusiles con los que se pudo replicar exitosamente a los primeros actos violentos de los colectivos asociados con los militares golpistas, así como con las intentonas de hacer salir con violencia a las tropas de sus acuartelamientos. La pronta llegada de refuerzos para estos últimos obligó a una retirada de las fuerzas republicanas al no poder contar con el apoyo de los Carabineros. En este cuerpo armado los mandos optaron por la defección y mostraron una actitud notablemente pasiva ante las refriegas causadas por los sublevados. Como consecuencia del repliegue leal hubo personas que pudieron huir (entre ellos el propio Mur, Borderas y Beltrán “El Esquinazau”) y pasar a Francia, pero también muchas otras que no. Éstas intentarían esconderse en las pequeñas poblaciones cercanas o por los campos.

Los militares amotinados y victoriosos pasaron inmediatamente a ejecutar una fuerte y planificada represión. Para ello ya habían confeccionado detalladas listas con aquellas personas afectas a la República. Fueron reconocidas principalmente a partir de fotografías tomadas por miembros del ejército en celebraciones, fiestas cívicas e incluso en la manifestación del 1.º de mayo de aquel año, así como otro material fotográfico incautado por la fuerza en varios establecimientos comerciales de la ciudad. Igualmente se basaron en delaciones y denuncias personales.

Comenzaron las detenciones y torturas. Los presos fueron hacinados en la cárcel de la Torre del Reloj hasta casi cuadruplicar su capacidad. También sufrieron esta desgraciada suerte sus familias, así como las de aquellos que habían conseguido escapar. En el Seminario fueron internados numerosos rehenes que servirían como moneda de cambio para coaccionar y obligar el regreso de los fugados. De igual forma serían utilizados como escudos humanos cuando tiempo después se aproximó el frente de guerra. Sus casas y bienes fueron requisados. Las sedes sindicales, políticas e incluso bibliotecas fueron cerradas y suprimidas.

Aquella premeditada violencia aplicada por los sublevados hacia aquellos “desafectos” dejaría en la comarca entre trescientas cincuenta y cuatrocientas personas asesinadas. El campo de tiro de las Batiellas fue uno de los principales enclaves represivos, junto con el lugar de Rapitán y multitud de cunetas o barrancos de los que carecemos de noticias más concretas. Paralelamente se organizaron grupos de castigo integrados por falangistas, soldados, mandos y Guardia Civil que actuaron por varios pueblos de la provincia con el fin de eliminar cualquier resto de aquella tradición republicana y de izquierdas que se había desarrollado recientemente en la ciudad y a la que se culpaba de la actitud de resistencia civil frente al golpe.

Buena parte de aquellos represaliados fueron enterrados en el cementerio jacetano en fosas comunes anónimas. En los trabajos elaborados decenios después por la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón, entre 2007 y 2008, se inventariaron allí 19 de ellas con naturaleza civil y militar. Posteriormente la entidad del Círculo Republicano Galán y García de Jaca ha ido ampliando este número gracias a la recopilación de nuevos testimonios orales, así como al estudio del registro que los sepultureros dejaron por escrito en el Libro de enterramientos municipal. Por ello se ha incrementado cuantitativamente la nómina de fosas comunes hasta las 23 sólo en el espacio delimitado por el camposanto original, una más en el civil anexo y dos sepulturas en el de beneficencia. También se ha constatado con el tiempo que algunos familiares, mediante actuaciones particulares, pudieron rescatar los huesos de sus allegados y darles sepultura en tumbas y nichos de su propiedad. Más recientemente, en octubre de 2022 y en mayo de 2023 se ha intervenido, esta vez con apoyo institucional, en la exhumación de dos fosas dentro del Conjunto de Fosas E que se explicita en la presente delimitación.

- Identificación de las Zonas de fosas comunes de republicanos y republicanas en el cementerio de Jaca.

El presente informe delimita siete conjuntos de tumbas (nombradas de la A a la G) que aglutinan espacialmente las fosas comunes de republicanos y republicanas en el cementerio de Jaca hasta ahora conocidas.

- Monumento a la Memoria republicana de Jaca.

En lo que atañe a este elemento artístico y conmemorativo hemos de indicar que se halla también en el cementerio municipal de la ciudad altoaragonesa, pero en su sector más recientemente construido, adosado al suroeste del original.

Popularmente esta estructura metálica de hierro es conocida por el “Monumento de las mariposas”. En él se aprecia una treintena de ellas, distribuidas armoniosamente en un vuelo conjunto, con las alas abiertas. Al pie hay otros elementos férricos que recuerdan la sangre



republicana derramada tras los fusilamientos de aquellos ciudadanos y ciudadanas de Jaca o de otros municipios del antiguo Partido Judicial y que fueron asesinados por su ideología republicana.

Un mosaico de placas grabadas aparece a un lado del monumento con los nombres de 294 hombres y mujeres fusilados. Junto a ellos 13 más que fueron registradas en el Libro de enterramiento con un lacónico "más sin nombre".

A otro lado, se observan unas placas de hierro con los nombres grabados de 108 republicanos y republicanas, que siendo del lugar, fueron fusilados y enterrados en otros enclaves y cementerios.

El forjado del monumento fue realizado por el artista Pablo Valdevira y el coste del mismo fue asumido por el Ayuntamiento de Jaca.

Se inauguró el 10 de abril de 2010, por el Circulo Republicano Galán y García de Jaca.

ANEXO II MEDIDAS DE TUTELA

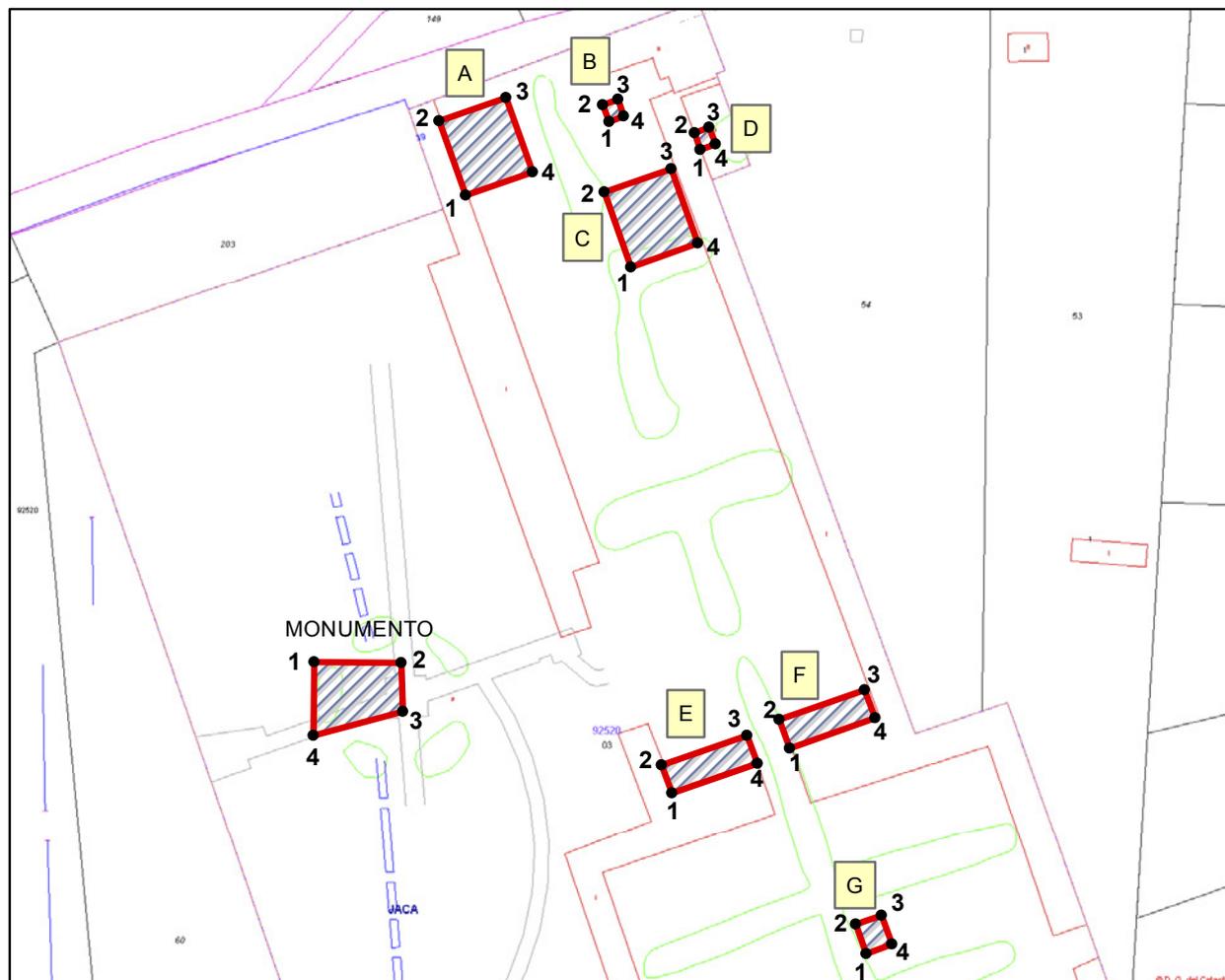
- Dada su condición de Bien de Interés Cultural, cualquier instalación, obra u actuación que se realice en el Bien de Interés Cultural o en su entorno de protección deberá contar con la previa autorización cultural.

- No se permite realizar ninguna actividad que pueda llevar a cabo el deterioro del mismo o que implique el menosprecio de la dignidad de la memoria de las víctimas allí ejecutadas, quedando sólo permitidas las encaminadas a la dignificación del lugar, a homenajes relacionados con las víctimas y sus familiares o las dirigidas a establecer rutas de la memoria histórica, actividades didácticas o similares.

- Cualquier obra o actividad que se realice en él deberán contar con un seguimiento y control arqueológico exhaustivo con el fin de evitar cualquier tipo de afección sobre estas u otras fosas comunes cuya ubicación exacta es por ahora desconocida.

ANEXO III

Plano de delimitación provisional del Bien de Interés Cultural Lugar de Memoria Democrática de Aragón de las fosas comunes de Republicanos y Republicanas en el Cementerio y del "Monumento de las Mariposas" a la memoria republicana de Jaca del Cementerio de Jaca



COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO30

JACA
 BIEN DE INTERÉS CULTURAL, LUGAR DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
 FOSAS COMUNES DE DE REPUBLICANOS Y REPUBLICANAS EN EL CEMENTERIO Y
 MONUMENTO A LA MEMORIA REPUBLICANA DE JACA

MONUMENTO

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	698927	4714979
2	698945	4714979
3	698946	4714969
4	698927	4714964

CONJUNTO DE FOSAS A

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	698959	4715079
2	698954	4715095
3	698968	4715100
4	698973	4715084

CONJUNTO DE FOSAS B

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	698990	4715095
2	698988	4715099
3	698992	4715100
4	698993	4715096

CONJUNTO DE FOSAS C

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	698994	4715064
2	698989	4715080
3	699003	4715085
4	699009	4715069

CONJUNTO DE FOSAS D

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	699009	4715089
2	699008	4715093
3	699011	4715094
4	699012	4715090

CONJUNTO DE FOSAS E

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	699003	4714951
2	699001	4714957
3	699019	4714964
4	699021	4714958

CONJUNTO DE FOSAS F

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	699028	4714961
2	699026	4714967
3	699044	4714973
4	699046	4714967

CONJUNTO DE FOSAS G

PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	699044	4714917
2	699042	4714923
3	699048	4714925
4	699050	4714919